



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN VERBAL RAD. NO.:
111001310300320160056000

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a la acción de tutela bajo el radicado No. 2022-298 adelantada por el señor Manuel Ignacio Lozada Guzmán contra este Juzgado, se dispone:

1. Requerir a la parte demandante para que, en el término de ejecutoria informe a este Despacho, las gestiones pertinentes de radicación de los Oficios Nos. 1790 y 1791 del 23 de noviembre de 2021 ante la autoridad competente; de lo que deberá aportar prueba sumaria de tal gestión.
2. Oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte, para que en el término de diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, indique al despacho se le radicaron los Oficios Nos. 1790 y 1791 del 23 de noviembre de 2021 y, en caso positivo, informe las resuelta de los mismos; oficiese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

F.C.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C
ESTADO

El auto anterior se notifico por Estado No. 18
de hoy 21 FEB 2022 21 FEB 2022
en (la) secretario (a) KA